



C.P. 49300

D. LUIS CARLOS PRENDES VEIGA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA).

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre de 2013, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros el siguiente acuerdo.

TERCERO: DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE DETERMINADAS COMPETENCIAS QUE CORRESPONDEN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONCESIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN (SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO), ASÍ COMO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA MISMA.

En el pasado Pleno aprobamos la licitación y los Pliegos de Condiciones que han de regir el contrato de gestión de servicios mediante concesión del abastecimiento de agua potable y depuración (saneamiento y alcantarillado) del servicio.

A propuesta del concejal Manuel Boyano hemos revisado el sistema tarifario recogido en el Pliego, de tal manera que el incremento de las tarifas sea más constante, y que no tenga los claros picos que tenía el anterior en el tercer y en el noveno año de la concesión.

Además aprovechamos para ajustar los costes de explotación del servicio al cálculo de metros cúbicos para el año 2013, que de acuerdo a la empresa concesionaria se reducen de los 160.000 facturados el año 2012 a aproximadamente 148.000 m³ durante el ejercicio 2013., y también al último IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística, que asciende al 0'3%.

También aprovechamos para delegar expresamente en la Alcaldía todas las competencias necesarias para agilizar en la medida de lo posible el procedimiento de licitación, reservando, como hacemos siempre, la determinación de la oferta económicamente más ventajosa al Pleno, y condicionando la delegación de la adjudicación a que este acuerdo no modifique el orden ni la puntuación otorgada a las empresas en el acuerdo de la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Estamos aún pendientes de que la empresa concesionaria nos facilite los datos del personal que debería subrogarse la empresa en caso de que haya una sucesión de empresas, por lo que no podremos publicar el anuncio de licitación hasta que se produzca esta circunstancia.

ESTA ALCALDÍA PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO



Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para el contrato de gestión del servicio mediante concesión del abastecimiento de agua potable y depuración (saneamiento y alcantarillado).

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación del contrato de gestión del servicio mediante concesión del abastecimiento de agua potable y depuración (saneamiento y alcantarillado).

Tercero: Delegar en la Alcaldía todas las competencias necesarias para agilizar en la medida de lo posible el procedimiento de licitación, reservando la determinación de la oferta económicamente más ventajosa al Pleno, y condicionando la delegación de la adjudicación a que este acuerdo no modifique el orden ni la puntuación otorgada a las empresas en el acuerdo de la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Cuarto: Publicar anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que en el plazo de treinta días desde la publicación el anuncio los interesados puedan presentar ofertas.

Sometida la propuesta a votación, incluida la delegación en la Alcaldía de la modificación del Pliego en lo referente a las tarifas, VOTAN A FAVOR TODOS LOS CONCEJALES PRESENTES, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales presentes.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puebla de Sanabria a 4 de noviembre 2013.

Vº Bº ALCALDE

Fdo. José Fernández Blanco

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Luis Carlos Prendes Veiga